

Resolución Gerencial General Regional No. 195 -2011/G08.REG-HVCA/GGR

Huaricavelica

1 6 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 274-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, el Informe N° 158-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH con Proveído N° 196221-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 79 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Presupuesto por Resultados es una modalidad de gestión del presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones;

Que, asimismo, la Sexagésima Sétima Disposición Final de la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que los Gobiernos Regionales asumen como prioridad en su gestión el logro de resultados a favor de la población, entre otros aspectos, a la mejora en los niveles de comprensión lectora y matemática. Para el logro de tales resultados, los esfuerzos en materia presupuestaria se orientan al financiamiento de las intervenciones y productos de los programas presupuestales estratégicos, siendo prioridad, entre otros, los logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo;

Que, estando al marco normativo señalado, resulta necesario la conformación del Comité Ejecutivo Regional, cuyo propósito es lograr una adecuada implementación y gestión en la ejecución del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular" (PELA), en el marco del Presupuesto por Resultados;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité Ejecutivo Regional del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2011" del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrado por:

Prof. Américo Enrique Tello Candiotti
 Director Regional de Educación de Huancavelica

Presidente









Resolución Gerencial General Regional No. 195 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Kuancavelica.

J 6 FEB. 2011

Sr. Víctor Publicio Manzur Suárez

Gerente Regional de Desarrollo Social

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

CPC. Gerber Huerta Gamarra

Director de la Oficina Regional de Administración

Prof. Víctor Pascual Rodríguez Santoyo
Director de la Dirección de Gestión Pedagógica
de la DREH

 Econ. Jesús Isaías Cachuan Medina
 Director de la Dirección de Gestión Institucional de la DREH Secretario

Vice Presidente

Miembro Miembro

Miembro



ARTICULO 2°.- El Comité Ejecutivo Regional, será responsable de la gerencia del Programa Estratégico, para lo cual velará por el cabal cumplimiento de sus productos y subproductos, conforme a lo definido en el Marco Lógico y en los Planes Operativos Anuales.



ARTICULO 3°.- Para atender la Estrategia de acompañamiento pedagógico de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, el Comité Ejecutivo Regional, deberá tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo a la Propuesta de Estrategia y Costeo del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de EBR" y demás documentación aplicable a la materia, debiendo realizar, entre otras acciones de su competencia, las siguientes acciones:

- Determinar las metas regionales en concordancia con las metas nacionales.
- Seleccionar a las Instituciones Educativas en el ámbito de la jurisdicción de cada UGEL que reciban el acompañamiento pedagógico del año 2011.
- Avanzar con la reprogramación presupuestal en el marco de las cifras trabajadas con la herramienta de costeo, a fin de concretarla oportunamente.
- Preparar la convocatoria para la selección y posterior contratación de los acompañantes, así como de otros bienes y servicios requeridos por la Estrategia.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos
MAZIR

Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e integrantes del Comité Técnico para los fines
pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

